

BOLETIN OFICIAL

DE FILIPINAS.

Jués 19 de Mayo de 1859.

Año X.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opción gratis á un anuncio mensual de seis líneas que se insertará tres veces y deberá remitirse firmado á la Redacción antes del medio día. PRECIOS.—En la Capital 1 peso al mes.—Provincias 9 reales ídem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franco.—Suelos 1 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico, y en provincias, se podrá ver la lista de corresponsales que se inserta en la hoja del lunes.

Núm. 137.

PARTE OFICIAL.

SECRETARIA DEL SUPERIOR GOBIERNO DE LAS ISLAS FILIPINAS.—*Sección de Hacienda pública.*—A propuesta de la Intendencia y Contaduría generales de Ejército y Hacienda, se ha servido nombrar el Esmo. Sr. Gobernador Superintendente para servir en comisión las plazas de Oficiales que en la segunda de las dos citadas dependencias resultan sin servidor por no haber aun llegado á las Islas los electos para las de 3.º 3.º y 5.º 3.º D. Carlos Carmona Arismendi y D. Pío Suarez Llanos y estar desempeñando el 5.º 1.º D. Vicente Gostiza el Ministerio Intervención de Cavite, al Oficial 4.º 2.º por S. M. y en la actualidad 4.º 1.º en comisión D. Vicente Azas para la de 3.º 3.º; al 4.º 3.º propietario y 4.º 2.º en comisión D. José Manuel de Hita para la de 4.º 1.º; al 5.º 2.º efectivo y 4.º 3.º en comisión D. Fermín Iparraguirre para la de 4.º 2.º; al 5.º 1.º en comisión D. Ramon Dancel para la de 4.º 3.º; al Oficial de la Sección creada en dicha Contaduría general con destino á despachar los trabajos de la expedición de Cochinchina D. Sergio Romero para la de 5.º 1.º; al Oficial 5.º 1.º en comisión de la Contaduría general de Rentas Estancadas D. Ramon Marzal para la de 5.º 2.º de la general de Ejército y Hacienda; y para la de 5.º 3.º al meritorio D. Ramon Aenlle. Lo que de orden de S. E. se inserta en el Boletín oficial para conocimiento de quien corresponda. Manila 18 de Mayo de 1859.—El Secretario, José J. de Elizaga.

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO SUPERIOR DE FILIPINAS.—Los chinos radicados en estas Islas, cuyos nombres y números se espresan á continuación, han pedido pasaportes para regresar á su país: lo que se anuncia al público, en cumplimiento del artículo 20 del bando de 30 de Diciembre de 1849.

Tan-Acou, núm. 1.776. Tan-Ayu, número 17.435. Nuy-Ay, núm. 12.581. Manila 14 de Mayo de 1859.—Elizaga.

SECCION MILITAR.

CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS.

ESTADO MAYOR.

Orden general del Ejército del 18 de Mayo de 1859.

Hallándose vacante la plaza de Subteniente del Tercio de Policía de la provincia de Nueva Ecija, se ha servido disponer el Esmo. Sr. Capitan General que los Sargentos del Ejército y demás individuos que se crean con derecho á ella y la deseen, la soliciten dentro del término de ocho dias contados desde esta fecha.—El Coronel Gefé de E. M., José Ferrater.

Orden de la Plaza del 18 al 19 de Mayo de 1859.

GEFES DE DIA.—*Dentro de la Plaza.* El Señor Coronel D. Adriano Torrecilla.—*Para San Gabriel.* El Sr. Coronel Teniente Coronel D. Domingo Villa y Vargas.—*Para Arroceros.* El Teniente Coronel Comandante D. Antonio Trespalacios.

PARADA.—Los cuerpos de la guarnición á proporción de sus fuerzas. Rondas, Principe núm. 6. *Visita de Hospital y provisiones.* Caballería Laneros de Luzon. Sargento para el paseo de los enfermos, Brigada de Artillería.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

TRIBUNALES.

SECRETARIA DEL REAL ACUERDO DE LA AUDIENCIA Y CHANCILLERIA DE FILIPINAS.—En el expediente instruido para determinar qué juez letrado haya de encargarse de la administración de justicia en el distrito de Bontoc; en el que incidentalmente se ha tratado de las atribuciones judiciales que deba tener el Comandante del mismo distrito, ha recaído el acuerdo siguiente:

Acuerdo ordinario de la Real Audiencia de Manila, nueve de Mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve. Los Señores que lo componen, y al margen se espresan, dada cuenta de la comunicación que precede del Sr. Presidente, dijeron: Enterado el Real Acuerdo, en lo relativo á ser el Alcalde mayor de Ilocos Sur el juez letrado á quien compete

la administración de justicia en el distrito de Bontoc. Y por lo que respecta á las atribuciones judiciales del Comandante P. M. del mismo, comuníquese á este Gefé lo resuelto por Superior decreto de veintitres de Julio último sobre las que corresponden á los Comandantes de los distritos del Principe y de la Infancia; manifestándole que, en virtud de lo determinado por el Sr. Presidente, según comunicación de treinta del próximo pasado, le quedan conferidas iguales facultades, y que, para que llegue á noticia de aquellos habitantes, haga fijar los oportunos cedulones en los parages públicos. Dése conocimiento de esta resolución al Alcalde mayor de Ilocos Sur: publíquese en tres números consecutivos del Boletín oficial: participese al Sr. Presidente; y lévese copia certificada al Cedralario. Así lo acordaron y firmaron.—Galano.—Morales de la Cortina.—Martinez de Castilla.—Francisco de Marañón.

Y para que se inserte en el Boletín oficial, según se previene en dicho acuerdo, espido la presente certificación en Manila á catorce de Mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Francisco de Marañón.

Don José de la Herran y Lacoste, Alcalde mayor primero por S. M. (Q. D. G.) Juez de primera instancia de la provincia de Manila, etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primera vez á D. Fabian Coello, para que se presente en este Juzgado dentro de nueve dias, á fin de hacerle saber un exhorto del Juzgado de la provincia de Nueva Ecija.

Dado en la Casa Real de Manila á diez y seis de Mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve.—José de la Herran.—Por mandado de S. S., Roman Gloria.

Don José de la Herran y Lacoste, Alcalde mayor primero por S. M. (Q. D. G.) Juez de primera instancia de la provincia de Manila, etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primera vez á Perfecto Dayao, para que se presente en este Juzgado dentro de nueve dias, á fin de hacerle saber un exhorto del Juzgado de la provincia de Batangas.

Dado en la Casa Real de Manila á diez y seis de Mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve.—José de la Herran.—Por mandado de S. S., Roman Gloria.

Don José de la Herran y Lacoste, Alcalde mayor primero por S. M. (Q. D. G.) Juez de primera instancia de la provincia de Manila, etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercera vez á Manuel Vidal, soltero, de treinta años de edad, natural de la provincia de Cádiz para que se presente en este Juzgado dentro de nueve dias á fin de hacerle saber un exhorto del Juzgado de primera instancia del distrito de Santa Cruz de la provincia de Cádiz.

Dado en la Casa Real de Manila en Santa Cruz á diez y seis de Mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve.—José de la Herran.—Por mandado de S. S., Roman Gloria.

HACIENDA.

INTENDENCIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—Para los efectos correspondientes se anuncia al público que el día 14 del actual tomó posesión de la Tesorería general de Ejército y Hacienda de estas Islas el Señor D. Antonio Morata, nombrado para dicho destino por Real decreto de 2 de Febrero próximo pasado y cumplimentado por el Esmo. Sr. Gobernador Superintendente en 30 último.

Manila 17 de Mayo de 1859.—Ramon Sardina.

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—*Sección militar.*—Las personas que deseen interesarse en el concierto público que ha de celebrarse para contratar la adquisición de los utensilios pedidos por el Gefé de la galera de Cavite, para el servicio de la misma, podrán presentarse en esta Contaduría general el día 21 del corriente á las diez de la mañana quedando adjudicado el contrato en favor de la proposición que resulte mas ventajosa á los intereses del Fisco, siempre que mereciere

la aprobación Superior, en el concepto de que la relación de dichos utensilios y las condiciones que han de servir de base para el contrato, estarán de manifiesto desde este día en la mesa de partes de la misma.

Manila 18 de Mayo de 1859.—Kerr.

Se anuncia al público, que el día 31 del actual á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de adquisición de las prendas de ropa y utensilios necesarios para la asistencia en el Hospital militar de enfermos europeos de la clase de tropa con sujeción al pliego de condiciones y presupuesto que á continuación se inserta.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila á 17 de Mayo de 1859.—Manuel Marzano.

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—*Pliego de condiciones que forma la Contaduría general de Ejército y Hacienda de estas Islas para sacar á pública subasta ante la Junta de Reales Almonedas la adquisición de las prendas de ropa y utensilios expresados en la relación constante á fojas 6 de este expediente, como necesarios á la asistencia de los cien individuos enfermos europeos de la clase de tropa, que se calculan podrá haber en el Hospital militar de esta plaza.*

1.º Las ropas que han de construirse para el servicio del Hospital militar de esta plaza lo serán en igual forma clase y condiciones que las que se hallarán por modelos en la ropería del mismo y serán presentadas en el acto del remate no obstante de tenerse de manifiesto treinta dias antes, en el mismo, para que se enteren de ellas los que deseen tomar parte en su licitación.

2.º La construcción se verificará en el término de cuarenta dias á contar desde la fecha en que se notifique por el Escribano al contratista habérsele adjudicado el remate, mas si pasado dicho término no las presentase concluidas se le impondrá la multa de doscientos pesos de irrisarcible exacción, en la inteligencia que si transcurriesen otros diez dias mas y tampoco cumpliera su compromiso, volverá á sufrir nueva multa de doble cantidad y desde aquel instante será cargo de la Hacienda la construcción por cuenta del contratista, pero si el remate se verificase en los términos que establece en la condición 3.ª se graduarán las multas por la Intendencia general en la proporción correspondiente.

3.º Si la construcción clase y hechura de cada una de las piezas de ropa no estuviera conforme con los modelos que en el acto del remate serán sellados á presencia de la persona que le fuera adjudicada la subasta, con el sello que usa la Intendencia general de Ejército y Hacienda, serán desechadas todas aquellas que se hallen en esos casos, reponiéndolas por otras sin pérdida de momento ajustadas al compromiso contraído.

4.º Los utensilios que deben construirse se ajustarán á las condiciones tipos y dimensiones que espresa el estado fojas 6 con sujeción á los modelos que aparecen en el 8.º, en la inteligencia que se han de ejecutar en el mismo tiempo de cuarenta dias que se concede para las ropas y bajo la misma responsabilidad que para ellos se establece.

5.º Una ó mas personas podrán hacer proposiciones á determinados artículos ó por la totalidad de todos ellos pero en igualdad de circunstancias será preferida la que se comprometa por mayor número.

6.º Servirá de tipo para las proposiciones que se hagan en progresión descendente el precio que se figura por cada prenda en la espresada relación constante á fojas 6 de este expediente, que ademas va sellado con el de la Contaduría general y rubricado por su Gefé.

7.º El Sr. Contralor y Gefé facultativo del Hospital serán los reconocedores de las ropas y demás artículos, así como los utensilios contenidos y en el caso de hallar los admisibles se extenderá por diligencia en el expediente y ademas expedirán certificación espresiva para el resguardo del contratista y con el fin de que con ella reclame el valor de los efectos contruidos á cuyo pago se obliga la Hacienda.

8.º Las proposiciones se admitirán en pliegos cerrados formados por los licitadores según modelo que se fija á continuación, acompa-

ñadas del documento que acredite su capacidad con el depósito en la Tesorería general de Hacienda pública ó en el Banco Filipino de Isabel II por la cantidad de cuatrocientos pesos cuando la proposición se haga por el todo de los efectos y utensilios; por la de trescientos cuando comprenda dos terceras partes de ellos; por la de doscientos cuando solo sea por una tercera parte y por la de ciento cuando únicamente abrace la cuarta parte ó menos.

9.º Conforme vayan presentándose los pliegos indicados en la condición 8.ª procederá el Sr. Presidente á dar la numeración correlativa á cada uno calificando los admisibles y exigiendo al interesado la rúbrica en el

10.º Una vez presentados al Sr. Presidente los pliegos de proposición no podrán retirarse bajo pretexto alguno, quedando por consiguiente sujetos al resultado del escrutinio.

11.º A los diez minutos de haber recibido todos los pliegos el Sr. Presidente, procederá á la apertura de los mismos en los términos prevenidos en el artículo 11 de la Real instrucción de 25 de Agosto de 1858, tomando nota por medio del actuario de la Junta y adjudicándose en el acto la contrata á favor del que ofrezca mayores ventajas á la Hacienda pública y si resultasen empatadas dos ó mas proposiciones, se procederá á una licitación verbal por un corto tiempo que fijará el Sr. Presidente solo entre los autores de aquellas, adjudicándose el remate en favor de la mejor proposición.

12.º Finalizada la subasta el Sr. Presidente exigirá del rematante que endose en el acto á favor de la Hacienda y con la aplicación oportuna el documento del depósito que presentó para licitar, el cual no se cancelará hasta que se apruebe la subasta y se escribure el contrato.

13.º Para que tenga efecto la contrata se someterá el remate á la aprobación correspondiente la cual obtenida se notificará al contratista para que preste la fianza en cantidad de dos mil pesos como garantía y cumplimiento del contrato otorgándose al efecto la correspondiente escritura en cuyo caso se retirará el depósito.

14.º Los gastos que se originen en el otorgamiento de la escritura, sus copias y demás, serán de cuenta del rematante.

15.º No se admitirán reclamaciones ó observaciones sobre la contrata que tiendan á modificar ó restringir el todo ó cualquiera de sus cláusulas. Las que ocurran despues de celebrado el remate se harán ante el Esmo. Sr. Superintendente en los términos que prescribe la ley.

16.º No habrá lugar á ningún género de indemnización por parte de la Hacienda en el caso de que por circunstancias especiales las reclamaciones de los contratistas.

Manila 24 de Marzo de 1859.—Kerr.

El infrascripto enterado del anuncio publicado en el Boletín oficial núm. 137 y habiendo llenado las formalidades que previene la condición 8.ª como lo acredita el documento que acompaña se compromete á tomar la contrata de la adquisición de las prendas de ropa y utensilios para la asistencia de los cien individuos enfermos europeos en la clase de tropa que se calculan podrá haber en el Hospital militar de esta plaza, bajo las condiciones de que se ha enterado á su satisfacción.

Fecha y firma del interesado.

Presupuesto de las ropas y utensilios necesarios á la asistencia de los cien individuos europeos de la clase de tropa que pueden hallarse enfermos.

Unidades.	PRECIO DE CADA UNIDAD.	IMPORTAN.
	Ps. Cént.	Ps. Cént.
ROPAS.		
200 Colchonetas de algodón, con sus fundas de cotónia.	3	600
1500 sábanas de coco crudo grueso, de tres varas de largo y dos piernas de ancho. . .	75	1125
200 mantas de pelo de lana, ó de algodón de llocos.	2 50	500

300 almohadas de algodón, con sus fundas blancas de coco grueso, una vara de largas.	97	291	»
150 mosquiteros de guirnaldas, con anillos.	1	50	225
44 cortinas de coco de color, de cuatro varas de largo y dos y media de ancho, con anillos.	1	25	55
300 servilletas de cotón labrada.	12 1/2	37	50
600 capotones de tela de coco grueso crudo.	75	450	»
15 almohadones de badana, rellenos de pelote, con tres cuartas en cuadro y agujereados en medio para postrados.	3	»	45
400 pañuelos de Malabon.	12 1/2	50	»
150 abrazaderos de algodón, vara y media de largo.	1	25	187 50
400 fundas de cotón, para ellos.	30	120	»
150 manteles, de una vara en cuadro, de cotón.	25	37 50	»
148 toallas de cotón cruda, con flecos de su propio hilo, de media vara de ancho y dos varas de largo.	34	50	32
200 colgaduras, hechas arandelas de algodón para el adorno de los catres.	81	162	»
600 calzoncillos de tela de coco grueso crudo.	31	186	»
UTENSILIOS.			
100 catres de pie de madera, barnizados, de seis y medio pies de largo, por tres y medio de ancho, y de narra y bejuco de China.	42	1200	»
300 petates de sibuyan ó sabutan.	35	105	»
50 mesas de narra, de una vara de largo y alto, media de ancho, con dos cuerpos y dos divisiones cada uno, las dos superiores capaces para guardar botellas de medicinas y vendas y las inferiores, para las escupidoras; la tabla de la mesa habrá de ser de dos hojas, que al abrirse y sostenidas por tirantes de cuarta y media, forme un tablero capaz de contener los platos de la comida y lo necesario en el acto de la cura.	9	»	450
50 sillas cajones, para servicios de loza y cuyo tabla asiento unida con visagras, puede servir de silla ordinaria al propio tiempo.	6	»	300
60 servicios para dicho objeto, de loza blanca y de cuarta y media de altos.	1	50	90
120 escupidoras de loza de color.	25	30	»
100 tabillitas de madera, grandes lo bastante á contener en letra regularmente gorda, el nombre del enfermo, Compaña y Regimiento á que pertenece, fecha de su entrada y padecimiento que sufre.	25	25	»
600 platos soperos blancos á seis y medios centímetros.	6 1/2	39	»
150 tasas grandes blancas, para caldo ó comimiento.	12 1/2	18	75
150 vasos de cristal, para agua, cabida de un cuartillo.	25	37	50
150 copas de idem, de medio cuartillo para medicinas.	6 1/2	9	75
150 cubiertos completos, de calain.	18 1/2	27	75
12 palanganas, con otros tantos pichelos de loza blanca y de Europa, juego.	2	»	24
6 labadores de una vara y media de alto y tres huecos cada uno, barandillas capaces de contener cuatro toallas, con tabla inferior á una			

tercia del suelo, y tres huecos para asegurar, otros tantos pichelos.	7	»	42
6 globos de cristal verde.	4	50	27
2 aparadores de narra, sin barnizar, de once cuartas vara de alto, dos varas de ancho y media id. de fondo, con seis tableros para otras tantas divisiones horizontales de su hueco, hallándose sus costados interiores, amueblados, veinticuatro ó treinta partes iguales, para la colocación de las tablas según se necesiten mas ó menos grandes los huecos en que deberán guardarse las lozas y utensilios de uso diario en la sala.	14	»	28
12 balsas de hierro estañado, de una cuarta en cuadro y cuatro dedos de altas, para contener los pies de los aparadores, y llenos de agua, impedir el ascenso á las hormigas.	37 1/2	4	50

Comandante Administrador de este Hospital Militar de Manila 27 de Octubre de 1888.—Gregorio de Leon y Rubio.

Se anuncia al público, que el día 31 del actual á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de suministro de víveres para la expedición militar de Cochinchina y con sujeción al pliego de condiciones que se inserta á continuación.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 18 de Mayo de 1859.—Manuel Marzano.

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—Pliego de condiciones para subastar el servicio de abastecimiento con destino á la expedición militar de Cochinchina y establecimiento Principe Alfonso en la Isla de Balabac, cuyo pliego redacta la Contaduría general de Ejército y Hacienda con arreglo á lo dispuesto por la Intendencia general en decreto de 15 del corriente, á saber:

1.º Diez dias despues del pedido que haga la Contaduría general de Ejército y Hacienda con autorización del Esemo. Sr. Capitan General entregará el abastecedor los víveres frescos, salazon, legumbres, caldos y cuantos comestibles efectos y útiles necesite la Administración para Cochinchina y Balabac sin perjuicio de que si fuesen ropas hechas ó muebles y no los pudiese adquirir por no haberlos en la plaza de las condiciones que se le exijan se le dé á su instancia el tiempo necesario y acordable para su hechura ó fabricación.

2.º El abastecedor se sugetará en las compras á los tipos que se estipulen en el acto del remate con presencia de los que en la nota adjunta se fijan por la espresada Contaduría general de acuerdo con los Vistas de la Aduana como peritos; y los precios de muebles, utensilios y demas efectos no previstos en dicha nota se justificarán en la cuenta de compras por medio de recibos del establecimiento, taller, tienda, etc. que haya facilitado los espresados objetos; y no estará obligado á entregar efecto alguno que no se encuentre en el mercado, ni á reponer los que sean desechados, toda vez que no existan de mejor calidad ó que su alto precio cause gravámen notable á sus intereses.

3.º No se hará al abastecedor adelanto alguno de fondos para las compras que tenga que hacer.

4.º El abastecedor acreditará con certificaciones de dos individuos del cuerpo de Sanidad militar, con V.º B.º de su jefe respectivo al buen estado y calidad de los víveres efectos y utensilios embarcados, espresándose la clase de los envases y la intervención que en ellos haya tenido la Sanidad militar; y si los víveres y efectos estuviesen reunidos en determinado local, en él tendrán lugar los reconocimientos.

5.º Satisfará el abastecedor de su cuenta los alquileres de bodegas sueldos ó jornales de fagunantes y los gastos que causen los empaques y conducciones por tierra y agua de los víveres efectos y demás artículos, hasta ponerlos á bordo de los buques que se designen para transportarlos á su destino.

6.º Se abonará al abastecedor por el servicio de que se trata, el dos por ciento de las compras que hiciere satisfaciendo la Hacienda el valor de ellas, en vista de las certificaciones de reconocimiento, embarque y cuenta de compras que presente acompañada esta de las parciales de los vendedores de los efectos que contenga aquella no comprendidos en la nota de precios de que trata la condicion 2.º

7.º Para garantizar el cumplimiento de su compromiso prestará el abastecedor fianza de cinco mil pesos á satisfacción de la Intendencia y Contaduría generales de Ejército y Hacienda, ó en el Banco Español Filipino de Isabel II estendiéndose en ambos casos escritura pública con todas las firmezas y seguridades necesarias, por la cual se obligue al cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud del remate sugetándose además por incumplimiento á lo estipulado, al pago de una multa que podrá imponérsele hasta mil pesos á juicio de la Junta Superior Directiva; cuya multa hará efectiva la Intendencia por la vía de apremio: en la inteligencia de que cualquier artículo rematado que no se presentase por el abastecedor en el tiempo fijado en la condicion 1.º se adquirirá por la Hacienda á costa y costo con presencia de lo espuesto en la condicion 2.º, siendo de cuenta de aquel todos los gastos que su falta de cumplimiento ocasionare.

8.º El tiempo de duración de este contrato será el de un año á contar desde la fecha en que se notifique por el Escribano de Hacienda á la persona que se haga cargo de este servicio la aprobación del acta de la Junta de Reales Almonedas que lo hubiese adjudicado.

9.º Para ser tenido como licitador, es circunstancia precisa acreditar el previo depósito de quinientos pesos en plata en el Banco ó en la Tesorería general y presentar además en pliego cerrado el documento que lo acredite, con la proposición en la forma siguiente:

PROPOSICION.

El que suscribe habiendo visto anunciado en el Boletín oficial núm. la subasta para la adquisición de efectos con destino á la expedición de Cochinchina y establecimiento Principe Alfonso en la Isla de Balabac se compromete á facilitar todos los artículos que se le pidan bajo las condiciones estipuladas en pliego respectivo con la rebaja de en los tipos de precios fijados ó la rebaja tambien de en la obencion señalada de compra.

10. Se adjudicará el remate al licitador que mas ventajas ofrezca así en los precios de los artículos, como en la obencion del dos por ciento por razon de compra.

11. Tendrán derecho á licitar cualquiera persona además de los españoles ya fuese chino, mestizo, natural ó extranjero domiciliado.

12. Todos los actos de la subasta tendrán lugar con arreglo á las prescripciones establecidas en la instrucción aprobada por S. M. en 25 de Agosto último.

13. El presente pliego será sometido á la aprobación de la Junta Superior Directiva de Hacienda así como el acuerdo de esta lo será á su vez á la sanción del Esemo. Sr. Gobernador General Superintendente; y obtenidas una y otra se anunciará la subasta con diez dias de anticipación en el Boletín oficial. Manila 18 de Abril de 1859.—Gregorio Kerr.

CORPORACIONES.

JUNTA DE COMERCIO.

Ha sido señalado el día 13 de Junio próximo para la apertura de escuelas de la Academia Náutica; y hasta entonces se recibirán las solicitudes para la admision de alumnos, advirtiéndose que despues serán denegadas.

Secretaría de la Junta y Mayo 17 de 1859.—José Corrales.

SECCION RELIGIOSA.

DIA 19 DE MAYO.

JUEVES. Sta. Potenciana V. Patrona de estas Islas por los vauquios y San Pedro Celestino Confesor.

SANTO DE MAÑANA.

VIERNES. San Bernardino de Sena y S. Teodoro Obispos Confesores.

SECCION EDITORIAL.

Manila 19 de Mayo de 1859.

CANALIZACION DEL ISTMO DE SUEZ.

Hace 300 años que nuestro compatriota Blasco de Garay casayara con felices resultados en el puerto de Barcelona la esperiencia de la máquina de vapor, que 200 años despues llevó á su mas alto grado de perfeccion el célebre mecánico inglés James Watt; y á estos dos hombres ilustres les son deudores los pueblos de bienes inmensos, por que sin duda ninguna no hay descubrimiento que pueda compararse al del vapor por sus infinitas aplicaciones.

Efectivamente este invento ha causado una revolucion asombrosa en el planeta que habitamos, y las artes y la industria han recibido un impulso enérgico, cuyos productos despues trasporta á otros países ya lejanos ó próximos, facilitando de esta manera el trato, las relaciones comerciales que unen estrechamente unos pueblos con otros; y ya contemplamos este agente contrarestando la furia del viento y de las embravecidas ondas, ó ya deslizándose con estraordinaria rapidez

por las vias férreas, en cualquiera de estos dos casos, debemos considerarle como un mensajero de civilizaci6n; como una cadena mágica que vá estrechando los países de una manera íntima y conveniente para ellos.

Así vemos que colocada la Europa en la pendiente de los adelantos, que son el resultado de este encadenamiento de ideas y necesidades no pasa un dia que no se registre en las páginas de la ciencia, y en que un grito de admiracion no estremezca la tierra de un polo al otro polo. Preciso es confesarlo, jamás la inteligencia humana se remontó á la altura presente ni desempeño de una manera mas digna su mision sobre la tierra, ora se la contemple sorprendiendo al mundo físico sus mas profundos secretos, ora siguiendo sus espontáneos impulsos de asociaci6n. La antigüedad nos ofrece á cada paso obras admirables, que desafian con arrogancia los siglos; pero en esos monumentos dignos de admiracion vemos casi siempre mas que conveniencia, el lujo y orgullo de los pueblos y los reyes, y á la inteligencia obrando en un reducido círculo estéril en resultados; y en vano será pretender ver á través de los años en esas inmensas moles de piedra otra cosa que un alarde de fausto ó un sentimiento profundo de dejar eternizado un nombre en una masa gigante de granito.

Pero el siglo actual, cuyo lema es ilustracion y sociabilidad no puede seguir otro camino que el que le marcan esos mismos adelantos que crean imperiosas necesidades á los pueblos; no puede seguir otro sin ser consecuente con esos principios que hemos dicho, y así es que salvando los obstáculos que á su marcha le opone la naturaleza muchas veces, ejecuta obras tan atrevidas y útiles; se burla con tan admirable maestría de la furia de los elementos que duda si puede haber sido obra de sus débiles manos ó de su inteligencia lo que vá viendo ó presentándose paulatinamente delante de sus ojos.

Pero dejando á un lado las reflexiones que nos sugieren los adelantos que en todos los ramos del saber humano vemos todos los dias, ocupémonos de un asunto que hace tiempo llama justamente la atencion de la prensa de todos los países y de todas las opiniones, tal es el rompimiento del Istmo de Suez.

Aunque es cierto que con la línea férrea que de Alejandria por el Cairo conduce á Suez, atravesando el Istmo de su nombre, se facilita el paso del Mediterráneo al mar Rojo y vice-versa, queda el gran obstáculo que las mercancías del Oriente y Occidente tienen que desembarcarse para salvar este espacio de tierra, y tal operaci6n, como es consiguiente, origina pérdida de tiempo, crecidos gastos y deterioros no insignificantes. La necesidad de hacer desaparecer un inconveniente que entorpecía las transacciones comerciales del Oriente y Occidente hubo de reconocerse desde muy antiguo y aun se dieron los primeros pasos para su realizaci6n como lo atestiguan los restos perfectamente conservados de un canal construido por Darius y Dario, que empezaba en Búbaste sobre el Nilo y concluía en Patimos, en las costas del mar Rojo.

Otros intentos hubieron de hacerse despues de época tan remota á juzgar por los vestigios que han llegado hasta nosotros; pero su poca importancia los hace pasar desapercibidos y no han ocupado la atencion en nuestros dias, con motivo de los profundos estudios de que ha sido objeto el grandioso proyecto de que nos vamos ocupando.

A fines del siglo pasado, y á consecuencia de haberse apoderado los franceses del Egipto, el general Bonaparte encomendó al ingeniero Lepere los estudios relativos á la union de los dos mares; pero desempeñada su mision en medio de los azares de la guerra y de lo calamitoso de aquellos tiempos, hubieron de resentirse de estas contrariedades y lo que es peor vino á tomar incremento la idea que desde la antigüedad hubo de que la comunicaci6n de los dos mares seria causa de la total inundacion del Egipto, puesto que este ingeniero, por otra parte muy ilustre, aseguró que el nivel del mar Rojo estaba á 9m,908 sobre el del Mediterráneo.

Semejante aseveracion hizo se desistiese de un proyecto tan ventajoso, hasta que en 1811 se negó la exactitud de los cálculos de Mr. Lepere. Efectivamente, de repetidas nivelaciones efectuadas en aquel tiempo y en nuestros dias se ha demostrado sin que quepa el menor género de duda, que no existe mas diferencia de nivel entre ambos mares que la insignificante que puedan ocasionar las mareas.

Desapareciendo con este hecho importante los peligros que se oponian al rompimiento del Istmo, aun surgió otro inconveniente no menor que el primero en contra de la idea nacida de haber asegurado el ingeniero inglés M. Stephenson que la canalizaci6n del Istmo de Suez seria un trabajo inútil, puesto que esa probada falta de desnivel entre ambos mares y el poco alcance de la marea, daría tan insignificante movimiento á las aguas del canal que vendría á convertirse en un cauce de aguas estancadas; á lo que debia agregarse que una gran parte del año el puerto de Suez no ofrecería la menor seguridad á los buques que en él anclasen.

Pero semejante opinion ha sido afortunadamente desvanecida por la comisi6n internacional compuesta de los ingenieros mas ilustres de Europa. Ecsaminado el proyecto sobre

terreno, con presencia de las dificultades que pueda oponer la naturaleza, se ha visto que ningun obstáculo insuperable existe que imposibilite la canalización que se proyecta, y en este caso los cálculos de M. Stephenson deben considerarse erróneos.

Conocida, aunque con la brevedad que permiten las columnas de un periódico, la historia de esta obra gigantesca que está llamada a cambiar la faz del Egipto, pasaremos a ocuparnos de su parte material, y mas interesante, cuya realización será sin duda alguna uno de los timbres mas gloriosos del siglo.

El canal marítimo, según hoy está proyectado, irá de Suez, en la costa del mar Rojo, a Pelusio en la del Mediterráneo, y la longitud total de su trazado será de 147 kilómetros. En unos 20 kilómetros, del mar Rojo a los lagos Amargos, tendrá el canal 100 metros de ancho y en lo demas de su extensión solamente 80 metros, medida capaz para que puedan cruzarse cómodamente las embarcaciones de mayor porte, a cuyo fin se le dará una profundidad de 8 metros.

No necesitará esclusa ninguna ni aun en las estremidades de modo que los buques no encontrarán el menor estorbo en su tránsito. Para mayor seguridad de estos, a las orillas del canal se construirán grandes diques que penetrarán a larga distancia mar adentro, formando puertos donde puedan abrigarse y hacer sus preparativos para continuar sus viajes. En el lago Timsah se construirá un puerto para la carena, repaso etc. de las embarcaciones. Un canal de agua dulce, capaz de dar paso a las barcas que navegan por el Nilo, pondrá este río en comunicación con el lago citado y el canal, formando así el lazo de unión entre la navegación interior del Egipto y la marítima y sirviendo a la vez para provisionar los buques y para regar las fértiles llanuras del Vadi-Tumilat.

Tal es el proyecto del canal del Istmo de Suez, cuya realización, no escudará de la suma de 35.000.000 de pesos, cantidad insignificante si se tienen en cuenta las inmensas ventajas que su ejecución han de reportar a los accionistas y a la civilización universal.

Cana en otro tiempo el Oriente de las ciencias y de las artes, y sumido hoy en la oscuridad mas lastimosa, puede deleitarse con el porvenir lisonjero que se presenta ante sus ojos. La civilización europea estenderá su benéfico influjo sobre él, y el trato, los negocios, mercantiles y el refinamiento de las artes harán el dichoso cambio de convertir sus seiscientos millones de habitantes, en seres dignos, útiles a su patria y al universo, despojados de sus ridículas supersticiones que los aleja cada vez mas del camino de la conveniencia y de la felicidad.

La sola unión del mar Rojo con el Mediterráneo nos pondrá en contacto con inmensas regiones poco conocidas. La Europa llevará a ellas los productos de su industria recibiendo en cambio otros tan estimables de que carece. Mil y mil puertos se ofrecerán a las exigencias del comercio, hoy cerrados por efecto de los inconvenientes que se tratan de hacer desaparecer, y si es cierto que el canal que une mas estrechamente a los pueblos es aquel establecido por relaciones de interés recíproco, no es mucho que en las regiones sumidas en los errores de las ciencias mas ridiculas y perjudiciales, viéramos penetrar entre sus tinieblas las sumas verdades del Evangelio.

Esta obra de fácil ejecución y tan poco costosa, está interesada la civilización universal; y afortunadamente vemos que su proyecto ha sido acogido con vivas muestras de entusiasmo. En muchas provincias de España con particularidad las catalanas, suscripciones han llegado a cifras considerables, y otra cosa no era de esperar siendo Península uno de los países que mas venían han de reportar con la unión de los mares, estando como está bañado del Mediterráneo.

Para estas hermosas Islas la realización de pensamiento sería de un bien incalculable, puesto que sus ricas producciones solo podrían hacer una travesía hasta Cádiz en 270 leguas en vez de las 4800 que hoy hacen que recorrer por la vía del Cabo de Buena Esperanza; sin contar que el trato frecuente con los países mas comerciales é industriales del Globo constituye por sí solo un bien incalculable cuyos resultados son el desarrollo de la industria y las artes.

Mas pudiéramos estendernos para probar hasta la saciedad que el pensamiento de la canalización del Istmo de Suez a mas de conveniente para los intereses materiales de los pueblos, es altamente moral, por cuya razón lo recomendamos doblemente; pero como cualquier consideración que espusiésemos a mas las dichas se ocurre al menos versado en geografía, creemos del caso suprimirlas en este lugar.

Pero no concluirémos sin poner a continuación un estado en que figuran las distancias por una y otra vía entre los principales puertos de Europa y Ceilan, tomado como punto céntrico en el Océano indico, cuyos datos, que copiamos de un periódico que se publica en Madrid, hablan con mas frecuencia que pudiéramos hacerlo en largos períodos.

PUERTOS.	Distancias de millas marítimas de 1852 metros.		Diferencia a favor de Suez.
	Por el Cabo.	Por Suez.	
San Petersburgo.	15,660	8,620	7,040
Estocolmo.	15,330	8,290	7,040
Dantzig.	15,210	8,260	7,040
Hamburgo.	14,650	7,610	7,040
Amsterdam.	14,460	7,420	7,040
Londres.	14,340	7,300	7,040
El Havre.	14,130	7,090	7,040
Lisboa.	13,500	6,190	7,310
Barcelona.	14,330	5,500	8,830
Marsella.	14,500	5,490	9,010
Génova.	14,690	5,440	9,250
Trieste.	15,480	5,220	10,260
Constantinopla.	15,630	4,700	10,880
Odesa.	15,960	5,080	10,880

Antes de ayer se verificó en el pueblo de Mariquina de esta provincia la fiesta de costumbre a Ntra. Sra. de los Desamparados hubo funcion de iglesia y procesion por la mañana y el pueblo estaba adornado con algunos arcos y buenas iluminaciones elevándose algunos globos y quemándose ruedas de pólvora; por la tarde tuvo lugar otra procesion por las calles del pueblo con asistencia de numerosos espectadores y entre ellos varias familias de Manila, hallándose a todas horas del día bastante concurrido el camino para aquel pueblo, cuya distancia se ha acertado este año con el tránsito por el nuevo y hermoso puente.

La magnífica fragata Sales, recientemente construida en Bilbao, acaba de verificar una navegación felicísima. Salió de Bilbao el 18 de Febrero por la noche, y el 24 por la mañana ya había fondeado en Liverpool, tardando en la navegación cinco dias. En Liverpool cargará para Manila, y no se duda, conocidas sus condiciones maríneas, que verifique esta larga navegación como la breve que acabamos de reseñar.

Se han embarcado en el Havre siete misioneros para Cochinchina.

Ha sido nombrado mayor general de la Armada en Filipinas, el capitán de navio D. Vicente Boado y de la Cuadra.

Cuadro de situacion de los buques de guerra armados, de mayor porte, con sus destinos.

NOMBRES.	Caño- nes.	NOMBRES.	Caño- nes.
EN LA PENINSULA.			
Fragatas de vela.		Lepanto.	4
Cortes.	32	Liniers.	2
Perla.	38	Alerta.	2
Corbetas de vela.		Vigilante.	2
Ferrolana.	30	Piles.	2
Isabel II.	24	Sta. Teresa, hé-lice.	2
Mazarredo.	16	lice.	2
Bergantin.		Buenaventura,	
Patriota.	20	hélice.	2
Vapores.		Trasportes.	
Pizarro.	6		
Ulloa.	6	Santacilia.	2
Vasco Núñez de Balboa.	6	Laborde.	2
Castilla.	4	Urumea.	2
Vulcano.	6	Ensenada.	2
		Marigalante.	4
EN FILIPINAS.			
Bergantin.		Narvaez, hélice.	4
Scipion.	12	Elcano.	2
Vapores.		Reina de Castilla.	2
Don Jorge Juan.	6	Magallanes.	2
EN AFRICA.			
Bergantin.		Urcá.	
Gravina.	16	Santa Maria.	4
Goleta.			
Cartagenera.	7		
EN AMERICA DEL SUR.			
Corbeta.		Vapor.	
Villa de Bilbao.	30	Concordia, hélice	2
Goleta.			
Cruz.	7		
EN LAS ANTILLAS.			
Navios de vela.		Bergantines de vela.	
Reina D. Isabel III	86	Habanero.	18
Rey D. Francisco de Asis.	84	Galiano.	16
Fragatas de vela.		Valdés.	16
Esperanza.	42	Pelayo.	16
Alcedo.	16	Colón.	6
Nervion.	10	Bazan.	5
Vapores.		Leon.	2
Blasco de Garay.	6	Neptuno.	2
Hernán Cortés.	10	Guadalquivir.	1
Bailén.	40	Lezo.	1
Fragatas de vapor.		Conde de Vena- dito.	2
Berenguela, hé-lice.	31	Isabel Francisca,	2
Petronila, id.	31	hélice.	2
Isabel II, rueda.	16	Don Juan de Aus- tria.	2
Francisco de Asis, id.	16	Trasportes.	
Isabel la Católica, id.	16	Niña.	4
		Júpiter.	4
Totales:	63 buques;	936 cañones.	

Se ha mandado formar un nuevo reglamento para la cruz de la Marina, con arreglo al proyecto de ley que para la reforma de la cruz de San Fernando se ha presentado a las Cortes.

Por el buque Cahawa, que llegó a Nueva-York el 5 de Febrero, hay noticias de la Habana del 30 de Enero.

La revista militar que estaba anunciada para el día del santo del Principe de Asturias, no pudo tener efecto a causa del mal tiempo. La tranquilidad mas completa reinaba en toda la isla, y la salud publica era inmejorable, gracias a lo fresco de la temperatura.

Segun El Redactor de Santiago de Cuba del 21 de Enero, el día anterior, entre dos y tres de la madrugada, y precedido de un trueno bastante prolongado, ocurrió uno de esos fenómenos subterráneos que con harta frecuencia, por desgracia, se dejan sentir en aquella parte de la isla. El movimiento fué instantáneo, y quizás hubiese pasado desapercibido, á no haberse anticipado con el imponente anuncio del trueno.

El Diario de la Marina anuncia que se habían dado principio a los trabajos para establecer el telégrafo submarino que ha de unir a la Habana con Savannah, por la vía de Cayo Hueso. El capital de la compañía asciende a 800,000 pesos; pero se esperaba que no se gastaría todo en la inmersión del cable.

La recaudacion de las administraciones marítimas y terrestres ascendió en el mes de Diciembre del año anterior a 1.414,271-56, dando un aumento de 9,350-25 sobre igual mes de 1857.

Parece que se trata de formar una nueva poblacion estramuros de la Habana, en el terreno comprendido entre la desembocadura del río de la Chorrera y el Velado, y a la cual se le dará el nombre del Carmelo, quedando desde luego dividida en tres distritos ó barrios, cada uno de ellos con un templo y una plaza de mercado. En el centro de la poblacion se plantará un bonito jardín y se construirá el edificio que debe servir para colegio.

Las fuerzas navales para el servicio general del Estado en el año de 1859 serán, en buques de vela: dos navios de 84 cañones, cuatro fragatas de 32 á 42, cuatro corbetas de 16 á 30, nueve bergantines de 10 á 16, un bergantin-goleta de 6, seis goletas de 1 á 7 y nueve trasportes de 150 á 1,000 toneladas.—En buques de hélice: tres fragatas de 37 á 50 cañones y fuerza de 300 á 450 caballos, una corbeta de 3 cañones y 160 caballos, y siete goletas de 2 cañones y 80 caballos, y en buques de rueda: tres vapores de 16 cañones y 500 caballos, siete de 6 cañones y 350 caballos y once de menos fuerza.

Dice un periódico que el diputado por Galicia señor Romero Ortiz, trata de pedir autorización a las secciones para apoyar un proyecto de ley en que se solicita que se abonen sus cesantías y jubilaciones, lo mismo que si residieran en España, a los empleados de nuestro país que pasen á Portugal; que a los estudiantes portugueses se les equipare con los españoles en nuestras universidades: que los arquitectos y médicos portugueses puedan hacer valer sus títulos en España lo mismo que en Portugal, y que se permita a los hijos del vecino reino lusitano, lo mismo que a los españoles, el hacer oposicion á las cátedras de nuestro país.

El Moniteur Universal periódico francés publica el decreto siguiente:

Artículo 1.º Nuestro muy amado primo, el Principe Napoleon, cesa, segun su deseo, de estar encargado del Ministerio de la Argelia y las colonias.

Art. 2.º M. Rohuer, Ministro de Agricultura, Comercio y Obras públicas, desempeñará interinamente las funciones de Ministro de Argel y las colonias.

Es un error, dice un corresponsal de París, el suponer un nuevo programa político en el artículo del Moniteur, en que se trataban de desvanecer las tendencias á la guerra que se suponían manifestadas por la Francia. El programa de la política Imperial en nada ha variado. Sus bases han sido establecidas con la suficiente elevacion de miras, y sostenidas con bastante honor para que se piense en variarlas. Ninguna necesidad hay de retroceder á ideas de paz, cuando no se ha pensado decididamente en la guerra; no hay que retroceder cuando no se ha avanzado.

El Gobierno Imperial, que ni un solo punto se ha separado del sistema de moderacion que se habia propuesto, ha confiado lealmente a la diplomacia europea el cuidado de hallar solucion para las actuales dificultades, y ha manifestado esperanzas de que podría conseguirse pacíficamente.

Un Gobierno que teniendo la conciencia de su propia fuerza hace semejante declaración, merece ser creído, sin que se le pueda tachar de reticencias ó de debilidad.

El lenguaje de la prensa inglesa y alemana sigue, sin embargo, manifestándose con la mayor viveza contra la Francia. Por esta razon, sin duda, fueron el día 7 recogidos en París la mayor parte de los periódicos de Londres, Viena y Berlin.

La favorable impresion que en la Bolsa habia producido la noticia de la dimision hecha por el Principe Napoleon, ha sido contrarrestada por el rumor de haber estallado una revolucion en Milan, lo cual carece absolutamente de fundamento.

Seguia diciéndose que una division de 8,000 hombres del Ejército español, pasaria á cubrir la guarnicion de Roma.

El Cardenal Wisseman ha dirigido una pastoral a los miembros de la Iglesia católica de Inglaterra de la cual no podemos prescindir de trasladar el siguiente párrafo alusivo a las actuales circunstancias.

«Pero el horizonte aparece nublado y amenazador. Un trueno distante, confuso todavia, retumba sordamente y llega a nuestros oídos. Nadie puede todavia decir en donde descargará por de pronto las calamidades de la guerra; de donde partirá el primer golpe, ni quien lo motivará. Nadie puede tampoco decir hasta donde se extenderá la guerra si desgraciadamente llega a estallar, ni los cambios que podrá producir. El primer cañonazo puede provocar una conflagracion general, sobre cuyas cenizas la generacion que está por nacer tendrá tal vez que sufrir desolaciones y derramar lágrimas por espacio de mucho tiempo.»

Con cien mil duros y una condecoracion ha recompensado la Reina Victoria al coronel Armstrong, inventor del célebre cañon rayado que lleva su nombre.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

HASTA LAS DOCE DEL DIA DE AYER.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Pangasinan, lorchá núm. 2 Nuestra Señora de Buen Viage, en 7 dias de navegacion, con 1400 cavares de arroz: consignado a D. Narciso Padilla, su patron Tomás E. Longos.

De Taal, pontin núm. 199 San Vicente, en 2 dias de navegacion, con 1000 picos de azúcar: consignado al patron D. Vicente Inson.

De Masbate, bergantin-goleta núm. 124 Santo Domingo, en 20 dias de navegacion, con 131 piezas de trozos de molave, 50 tabloncillos de id., 30,600 bejucos partidos, 80 picos de ébano y 1590 pastas de brea: consignado a Nicolas Sichay, su patron Pedro Antonio.

De Pangasinan, pontin núm. 122 San Juan Nepomuceno, en 9 dias de navegacion, con 707 cavares de arroz y 57 picos de sibucano: consignado a D. Juan Reyes, su patron Antonio Sison.

D. Masbate, panco núm. 342 Sereno, en 10 dias de navegacion, con efectos de su procedencia: consignado al patron Catalino Infante.

De id., goleta núm. 31 San Rafael, en 12 dias de navegacion, con 300 tabloncillos de molave, 2000 pastas de brea, 30,000 bejucos partidos, 20 picos de tapa de venado y 6 id. de abacá: consignado al patron D. Adriano de la Rosa.

De Albay, bergantin-goleta núm. 107 Siglo de Oro, en 15 dias de navegacion, con 2570 picos de abacá: consignado a los Sres. Russell y Sturgis, su patron Mauricio de los Reyes, y de pasagero 1 chino.

SALIDAS DE CABOTAGE.

Para Cebu, bergantin-goleta núm. 18 Josefina, su patron Manuel M. Celestino, y conduce de pasagero D. Joaquin Fernandez.

Para id., id. id. núm. 118 Cornelia, su patron Nicolás Eugenio, y de pasageros 7 chinos.

Para Leite, id. id. núm. 49 Dominga, su capitán D. José Lago.

Para Daet, id. id. núm. 82 Nuevo Lucero, su patron Julianio Francisco.

Para Antique, id. id. núm. 78 Rosario, su patron Celedonio Cuello.

Para Bacolod en Isla de Negros, goleta núm. 98 Virgen de los Milagros, su patron Anastasio Calinog.

Para Balayan, id. núm. 51 San José, su patron Eulogio Mendoza.

Para id., pontin núm. 107 San Isidro, su patron Marcelino Martinez.

Para Taal, panco núm. 136 Casaysay, su patron Mateo Encarnacion.

Para id., barangayan núm. 5 San Antonio, su patron Francisco Luzares.

Para Luban, pontin núm. 194 Ulises, su patron Marcelino Bartolomé.

Para Pangasinan, goleta núm. 216 Nuestra Señora de la Paz II, su patron Juan Padilla.

Para id., pontin núm. 186 Santa Verónica (a) Luciente, su patron Fernando Cabaña.

Para Iloos Sur, panco núm. 374 Esperanza, su patron José Ago, y de pasageros 2 chinos.

Para Zambales, id. núm. 376 Antipolo, su patron Felix Aquino, y de pasageros 5 chinos.

Para id., id. núm. 392 Rosario, su patron Rufino Arcalá.

VIGIA DE MANILA.

DIA 18 DE MAYO DE 1859.

A las cinco de ayer tarde la atmósfera acelajada, viento O. galeno y mar llana.

El Corregidor a las cinco y tres cuartos. Se descubren dos bergantines-goletas entrantes a 5 y 8 millas Sur al parecer son de provincias, viento O. flojo y mar llana.

Al amanecer de hoy la atmósfera acelajada, viento y mar calmosos; y en la exploracion los dos vapores rusos de guerra, surtos en la barra han salido anoche para sus destinos. Un bergantin-goleta entrante de provincia que se ignora su nombre y procedencia, prócsimo a fondear en la misma.

El Corregidor a las ocho y tres cuartos de esta mañana, viento N. flojo y mar llana.

Dos vapores salientes se hallan a 20 millas O. N. O.

A las doce la atmósfera despejada, viento N. galeno y mar en calma.

AVISOS.

Administración general
DE CORREOS DE FILIPINAS.

El bergantín holandés *Henriete* saldrá para el puerto de Japon dentro de cuatro días, según aviso recibido de la Capitanía del puerto.

Manila 18 de Mayo de 1859.—El Administrador general, Sebastian de Hazañas.

Las cartas que á continuación se expresan, se hallan detenidas en esta Administración general de Correos, por carecer del competente franqueo; y se avisa al público para su conocimiento por si los interesados tienen á bien pasarse por dicha oficina, á fin de llenar este indispensable requisito para poderlas dar direccion á sus destinos en primera oportunidad, pues de lo contrario se quedarán archivadas.

SUJETOS A QUIENES VAN DIRIJIDAS. PUNTOS A DONDE SE DIRIJEN.

Para España.
A D. Julian Gonzalez. Madrid.
A D. Bernardo Pascual. Id.
A D. Matias Gonzalez. Id.
A D. Juan J. de Ráyo. Cádiz.
A D. Mariano Lopez. Granada.
A D. Pedro Martinez. Monteagudo.
A D. Matias Gorriz. Olite.
A D. José Hernandez y Hernandez. Berlanga.
A D. Rafael Pando. Funsarite.
A doña Maria Jesus de Aranguren. Talafo.
A doña Cándida Alvarez de Valverde. Santiago.
Esma. Sra. Condesa de Casa Canteras. Madrid.

Para el extranjero.
Mr. P. Lemonier. Bordeaux.
Mr. Antonio Olona. Paris.
Sr. D. J. T. Nickles. Liverpool.
Mr. Aveola. Id.
Sra. doña Francisca Nicolao y Gonzalez. Gibraltar.
A D. Santiago Roberto. Tureng.
Sr. D. José Le Tasso. Hong-kong.
Manila 18 de Mayo de 1859.—El Administrador general, Sebastian de Hazañas.

Para Cádiz, saldrá en los últimos días de Mayo próximo la fragata española CERVANTES, al mando de su acreditado capitán D. Manuel Aguirre; admite carga fina á flete y pasajeros para los que tiene excelentes comodidades. Aguirre y C.^a

Para Cagayan, saldrá el domingo próximo el bergantín LEPANTO; admite carga á flete y pasajeros, lo despacha. Roman M. Fortich.

Para Masanlay en Mindoro, saldrá el domingo próximo el paquebot VALOR, se despacha en la calle de Anloague núm. 9.

Para Cagayan Sur, saldrán á la mayor brevedad los buques CLAVILEÑO y NUEVA SUERTE, y los despacha. Guillermo Osmeña.

Para Laguimanoc en Tayabas, sale hoy el bergantín-goleta RESOLUCION, se despacha en la calle de Anloague núm. 9.

La Union y el Porvenir
de las familias.

Los Sres. suscritos en el mes de Diciembre próximo pasado cuyas actas están señaladas con los números 476 al 201 pueden pasar á recoger sus pólizas recibidas de Madrid con los números 57,944 al 57,968.

El suscriptor con el acta núm. 453 puede tambien recoger la suya respectiva núm. 57,945.

Se recuerda á los socios que avisen las variaciones de domicilio.

Manila 17 de Mayo de 1859.—V. Boltri.

Martillo y casa de comision

DE J. N. MOLINA.

Para el sábado 21 del presente, de siete á nueve de su noche, venderé en almoneda sin reserva varios efectos y muebles de diferentes clases, tales como aparadores, mesas para varios usos, sofás y sillones de madera y de caña de China; quinqués, globos, una partida de sombrillas de seda, otra id. de bonitas corbatas de seda de varios colores, una id. de fajas elásticas, una id. de sombreros de paja, una id. de frascos de esencia de rosa, una id. de gorras para niños de paño y terciopelo, una id. de papel de cartas, una id. de piezas de lienzo de Europa y otros varios efectos, carruages y caballos.

En la misma noche venderé una buena pareja de caballos bayos, diestros al pescante, y para comodidad del público empezaremos la venta por dicha pareja á primera hora.

D. Cayetano R. de S. Juan, vecino de Binondo, se servirá dar noticia de su domicilio al que suscribe que vive en el pueblo de Paco, barrio de S. Antonio, para hacerle entrega de unos papeles llegados de provincia.

Vicente W. Mendoza.

Relojería inglesa.

D. José S. Lattey, cronometrista y relojero de Londres.—Calle de S. Vicente, casa grande cerca de la calle Nueva.

Maestranza de Artillería.

Necesitando adquirir este establecimiento 60 grandes trozos de madera de guijo, 40 id. de molave, 40 tabloncillos de guijo, 50 de baticu'in, 40 de bitoc ó lanan, 45 bordones de mangachapuy y 1000 escalabornes; cuyas dimensiones detalladas y condiciones que deben reunir, juntamente con el pliego de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Maestranza; se avisa al público para que en su vista y con arreglo á ellas puedan dirigirse proposiciones, admitiéndose estas hasta el 20 de Mayo próximo, en cuyo día y á las once de su mañana se rematarán todas ó parte de las diferentes clases de ellas en favor del mejor postor.

Manila 20 de Abril de 1859.—El Secretario, Luis Barriga.

Maestranza de Artillería.

Debiendo adquirir este establecimiento para su consumo 200 toneladas de carbon mineral y 600 pipas de vegetal; se avisa al público para los que quieran hacer proposiciones en la subasta que para el efecto se ha de celebrar ante la Junta principal Económica del Departamento el día 9 de Junio próximo, á cuyo fin se hallará de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría de la misma.

Manila 9 de Mayo de 1859.—El Secretario, Luis Barriga.

Relojería de Matti

en la Escolta, almacén del martillo de D. F. Barrera.

Se hace toda clase de composturas y reparación en los relojes, con puntualidad y garantía de su perfecta marcha por un año para la Capital y un año mas cuatro meses para las provincias.

Al estilo de Europa.

Chr. Konzler, de nacion alemana, herrador de caballos, tiene el honor de participar á sus favorecedores, que, desde el 4.º del mes entrante tendrá su oficina en la calle de S. Jacinto, enfrente de la calle del Teatro, en donde ofrece sus mejores servicios al respetable público.

El dueño de la panadería y dulcería

sita al bajar del puente que está al frente del átrio de la iglesia de Tondo, infinitamente agradecido á sus numerosos favorecedores tiene el honor de anunciar al galante público filipino, y en particular á dichos Sres. que ha comprado una partida de harina de Europa, la única que ha aportado á estas islas en estas últimas fechas, con la cual cuenta servir á los caballeros que se dignen continuar dispensándole su confianza y á los que, aunque por mera curiosidad, deseen probar el pan que se elabora en dicho establecimiento.

COMPRAS Y VENTAS.

Los que suscriben giran letras sobre Londres y Madrid, pagables en todas las provincias de España, por cantidades y plazos que acomoden á los tomadores.

Descuentan letras y pagarés de comercio de firmas conocidas, en los terminos siguientes:

No excediendo el plazo de
45 dias. á 6 % anual.
Pasando de 45 hasta 90 á 7 %
" 90 " 120 á 8 %
Y en las prórrogas ó renovaciones. á 10 %

Reciben cantidades en depósito y cuentas corrientes de cien pesos á mas abonando intereses á razon de 4 % anual los pagables á la vista, de modo que los dueños puedan recogerlos el día que les acomode; y á 5 % anual los que son de plazo determinado, ó pagables con 15 dias de próvicio aviso.

J. M. Tuason y C.^a

Villa de París.

Calle Real de Manila núm. 57.

MUY INTERESANTE.

Se acaba de recibir por el correo una pequeña partida de sayas con listas de muchísimo gusto, y colores escogidos.

Martillo de Barrera.

Se desean comprar 24 cajas que hayan contenido 15 frascos de ginebra cada una; los que puedan proporcionarlas podrán tratar de su ajuste en este establecimiento.

Se venden las casas núm. 13 de la calle de Legaspi y 9 de la de Anda.

Se compran partidas de molave; darán razon en la calle de Cabido núm. 54.

Se ha recibido por la "Amelia" una partida de verdadera y excelente champaña francesa en cajas de botellas grandes y medias botellas, se venderán por cajones abiertos y se garantiza su calidad superior.—Anloague núm. 47.

Edmond Planchut.

Se vende en comision un par de lámparas solares, un aparador de camagón y una docena de sillas de alintatoo, todos en buen estado de uso; dará razon en la calle de la Victoria núm. 45.

Se vende un hermoso piano horizontal, de la acreditada fabrica de Collard y Collard; en la calle de San Jacinto núm. 4, darán razon.

En la calle de Magallanes núm 31, se vende con pareja ó sin ella un elegante carruage de pocos meses de uso.

Los que suscriben com-

pran plata al 44 por ciento por mayor.

J. M. Tuason & C.^a

El que suscribe compra plata al 41 p. : almacén de papel calle Real de Manila, esquina á la de Cabido.

Esteban Balbás.

Cambio de monedas.

Calle Nueva núm. 17.

Onzas se compran á \$ 44-1.

Onzas se venden á 44-4

Cambio de monedas.

Calle de Anloague casa núm. 3.

Onzas se compran á \$ 44-1 real.

Se venden á \$ 44-4 rs.

Puesto público de cambio

DE MONEDAS

Situado en la Escolta, fábrica de Jabones

Onzas se compran á \$ 44-4 real.

Se venden á \$ 44-4 rs.

Puesto público de cambio

DE MONEDAS.

Situado en la calle Real de Manila, almacén de la Fortuna.

Se compran onzas á \$ 44-4 real.

Se venden á \$ 44-4 rs.

Ciudad de Manila: Escolta

Almacenes de relojería y alhajas.—Adornos para iglesias.—Instrumentos de música.—Cuadros y estampas.—Papel y artículos de escritorio.—Perfumeria.—Bisuteria.—Tejidos y otros artículos de moda etc. etc.

Clarinetes si b. 7 llaves violas de marfil. 5

Id. id. 10 llaves id. 10

Id. id. 13 id. id. 13

Requintos á los mismos precios, arreglado al número de llaves.

Flautines de box 1 llave. 1

Id. id. id. con bomba. 2

Id. de ébano, bomba y llave de platilla. 3

Id. id. id. 4 llaves. 8

Flautas de box bomba y llave. 2.4

Id. id. con 5 llaves. 3.4

Id. de ébano bomba y 8 llaves platilla. 12

Cornetines 3 pistones y todos sus tonos. 11

Corneta de 7 llaves en si b. 11

Trombon campana movetiza. 11

Trompas de armonia con sus tonos. 40

Id. id. con 3 pistones. 50

Fagotes militares con muchísimas llaves. 30

Figles en do ó en si b. 20

Saxhorn agudo núm. 4 fa y mi b. 3 cilindros.

Id. contralto núm. 3 (para corneta principal).

Id. alto núm. 2 fa y mi b.

Id. tenor núm. 1 si b. y do (trombon principal).

Saxhorn baritone núm. 2 si b. y do 3 cilindros.

Bombardino núm. 1. 3 y 4 cilindros (para figle principal.)

Bombardon contrabajo mi b. y fa 3 cilindros.

Contra bombardon en si b. y do gravísimo 3 cilindros.

Id. ó bastuba aun mas bajo. 70

Platillos de Constantinopla de 1.ª, 2.ª y 3.ª

el par, desde. 30

Redoblantes acero, cuerdas y armas reales españolas. 16

Id. id. de tornillos. 18

Cajas vivas id. de tornillos. 18

Cajas de guerra cuerdas (ordenanza). 16

Id. id. modelo nuevo y de llave. 18

Bombos de acero, cuerdas y armas. 30

Id. id. de tornillos y armas. 30

Chinescos modelo corriente con cerdas coloradas, uno. 16

Id. madera grande id. 20

Cornetas de Infanteria y clarines de Caballeria. 5

INSTRUMENTOS SOBRE ESCOJIDOS, verdadero

Sax, de cilindros así como de rotacion para primeros cantantes (solos) como: Sopranos—Cornetines—Contraltos—Altos—Tenores—Baritonos y bombardinos—Obueses que tambien se despachan sueltos.

NOTA.—Hay así mismo una banda militar puramente de instrumentos de Adolphe Sax sobresalientes.

Cajas de clarinete, de requinto y de saxofono.

Accordiones—Piezas de música escogidas para bandas y medias bandas á precios moderados.

Organos armonium de palo-santo de 8, 10, 12 y 15 registros, cuatro y media hasta cinco octavas muy superiores para salones ó iglesias con registro transportador.

Antifonel ó sea mecanismo adaptable á uno de estos que permite tocar piezas al mas ignorante en música.

Pianos verticales superiores

Organos de cigüeña de caoba con trompetas de cobre, pandereta y timbre así mismo de gran poder con tambor, redoblante y juego de flautas con 3, 4 y 5 bolas.

Organos de tubos metálicos para iglesia grande.

Organo sinfonista, imitando orquesta de capilla ó de cuerdas para iglesia.

NOTA.—Dichos instrumentos llevan en su mayor parte la marca GUICHARD ó HIJOS en garantía de su buena calidad y afinacion.

GANGA. Se vende un carruage con su banquito, de la acreditada fabrica del Sr. Caris, pareja de alazanes tostados, y guardaniones de Europa, alfombras y látigo; todo en la infima cantidad de 250 pesos. Acudan en la calle Real de Manila núm. 14.

Se venden dos pianos verticales de la conocida fabrica de Erard en París de excelentes voces. Jenny y C.^a

30 barriles de á 2 quintales cada uno de carne salada de Europa se venden en depósito. Jenny y C.^a

Cacao de Guayaquil se vende una partida de 60 sacos de calidad superior por Findlay, Richardson y C.^a

En la calle de Crespo establecimiento de carruages de alquiler se vende un carruage y una pareja de caballos moros y otra de oscuros.

Botica de D. Jacobo Zobel

Manila.

PASTILLAS PECTORALES DE NAFÉ DE ARABIA.

Tengo la satisfaccion de avisarle que á varios de mis enfermos afectos de catarros pulmonares, uno de ellos de dos años de duracion administrado sus pastillas pectorales con el mas brillante resultado. Todos han experimentado un alivio instantáneo, la tos ha cesado, que habia resistido á todos los remedios comunes.

Pinel,

Médico del hospital de la Salpetriere, etc.

Hace algunos meses que he empleado con muy buen resultado en el hospicio de niños sus pastillas pectorales de nafé de Arabia para la curacion de las enfermedades catarrales. Estos remedios me parecen preferibles á los que he administrado antes.

Thevenot de Saint Blaire,

Profesor de la facultad de París, cirujano en jefe del hospital de niños.

Almacén del Ancla

en la Escolta.

En dicho almacén hay de venta avituallamientos muy ricos, lentejas id., chícharos id. á precios muy arreglados.

En el muelle de almacenes, se vende arroz corriente á 2 ps. cavan por muelle y menor.

En la casa que se edifica al bajar el puente de Sta. Cruz, yéndose á Quiapo, mano derecha, se venden á precios sumamente módicos tirantes de dungon de grandes dimensiones y otras maderas.

Perfecta, económica y prontamente se dan y platea todo objeto de metal por un procedimiento nuevo: primera calle del General Crespo, casita de piedra.

En la casa que hace frente á la Alcaidía 4.ª y esquina á la calle de Dulumbay, vende muy barato sigay de buena calidad.

En el núm. 24 de la calle Nueva, se venden 55 marcos sin estrenar de Ningpo, madera perfectamente talada para cuadros.

Acetate claro y refinado se vende en la calle de la Selana núm. 5, á 5 ps. 4 m. tinaja, conforme viene de provincias.

Se vende una excelente pareja diestra en tirar al pescante: calle Real de Manila núm. 25.

En la sastrería de Justo Reyes, calle Real de Manila núm. 17 se encuentran ropas hechas, ranglan, levitas, pantalón de marino y chaquetones para niños.

PAPAS DE CHINA.

Se venden en el almacén del Ancla, Escolta, á precios muy baratos.

La librería de la calle de Anloague

núm. 5, vende:

Breviarios romanos con santos de Indias, 4 tomos en 4.ª \$ 20

Id. id. id., 4 tomos folio. 30

Id. id. id., 4 tomos en 4.ª 1

Id. id. franciscanos, 4 tomos en 4.ª 1

La casa Elzinger Hermanos, Escolta, acaba de recibir de Europa (via Singapore) un surtido muy elegante de bisuteria como:

Aderezos completos para señoras.

Medios aderezos.

Brochas para retratos y sin ellos.

Aretes.

Peinetas.

Guarda-pelos lisos y esmaltados.

Brasaletes.

Cruces con piedras finas, esmalte y con esmalte.

Sortijas lisas, con piedras finas y con esmalte de brillantes.

Mancuernas dobles y simple.

Botones para chalecos y camisas, y cadenas largas y leontinas.

Se venden en la carrocería americana en comision

4 carretela casi nueva de última moda, con aderezos de pata, siendo su costo \$ 800 por 650.

4 berlina id. id. id. id. \$ 800 por 550.

A la subida del puente de la calle de Joló que dirige á Tondo y en la casa que habita D. Francisco Suarez, hay de venta conchas de 1.ª, 2.ª y 5.ª: en dicha casa darán razon de sus precios.

En la calle del Arzobispo núm. 10,

se venden una pareja de caballos moros guingones, que tiran bien al pescante, de cuatro á cinco años de edad, de seis cuartas de alzada y un hermoso caballo de montar, acabados de llegar de provincia.

Se venden dos parejas de gran trote en la calle del Arzobispo núm 3

Aviso del Teatro.

Por repentina indisposicion de una de las partes mas principales que trabaja en la funcion del Tio Caniyitas anunciada para hoy, y con anuencia de la Autoridad, se suspende esta, y queda aplazada hasta nuevo aviso.

MANILA:

Imprenta de Ramirez y Giraudier, Editores reeponsables.